



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de mayo de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 476**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 4.101/2015** de Urbanismo sobre **ratificación de Decreto de Alcaldía de 27 de abril de 2015** dictado por razón de urgencia relativo a la **adjudicación del contrato de obras para la ejecución del Proyecto de reordenación de espacios en el Camino de Purchil, junto calle Arabial.**

De acuerdo con la propuesta del Coordinado General con el Conforme de la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2015, dictado por razón de urgencia, del siguiente tenor literal:

“DECRETO:

A la vista de informe propuesta del Coordinador General de Urbanismo de este Ayuntamiento, de fecha 27 de abril de 2015, del que se desprende que visto el expediente 4.101/2015, relativo a procedimiento para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto de reordenación de espacios públicos en el Camino de Purchil, junto a la calle Arabial, en el que obra informe técnico de la valoración de las ofertas suscrito por los servicios de la Dirección Técnica de Obras, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, proponiéndose la adjudicación a la empresa Construcciones Pérez Jiménez S.A., quien como oferta más ventajosa fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, documentación que ha sido cumplimentada en tiempo y forma.

*No obstante lo anterior, ante la interrupción de la Junta de Gobierno Local de la última semana de abril, por festividad, supone una interacción en la demora de las obras, por ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:***

PRIMERO.- *Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto de reordenación de espacios públicos en el Camino de Purchil, junto a la calle Arabial, a la empresa Construcciones Pérez Jiménez S.A., con CIF, Núm. A-86104189, con una puntuación total de 99,40 puntos, por un importe de 89.800,37 €, IVA incluido y un plazo de ejecución de 1,5 meses, de conformidad con la oferta suscrita, quien deberá llevar a cabo la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, desde que reciba la notificación de la presente resolución.*

SEGUNDO.- *Las proposiciones presentadas obtienen por orden decreciente las puntuaciones que se detallan:*

La proposición nº 2, que corresponde a ELAN OBRA CIVIL S.A., obtiene un total de 52,74 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 3, que corresponde a la empresa ANDARIVEL OBRAS Y SERVICIOS, obtiene un total de 22,78 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

TERCERO.- Ratificar la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores de la presente adjudicación y publicar en el perfil del contratante.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **trece de mayo de dos mil quince.**



A handwritten signature in blue ink, written over the horizontal line of the stamp. The signature is stylized and appears to be 'Juan Sánchez'.